

## Alcanos de Colombia modifica temporalmente los porcentajes de las desviaciones significativas

Alcanos de Colombia S.A. E.S.P. informa a sus usuarios que se acoge a lo dispuesto en la Circular Externa 20201000000204 expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la cual en el literal 4.3 establece que los Prestadores de los Servicios Públicos de Energía y Gas Combustible, de manera responsable y sin que ello conlleve perjuicios a sus usuarios, pueden “cambiar los porcentajes establecidos para la determinación de las desviaciones significativas conforme a lo previsto en el artículo 128 de la Ley 142 de 1994”.

En consecuencia, se modifica **de manera temporal desde el 5 mayo de 2020 y hasta el 30 junio de 2020**, el TÍTULO I. DEFINICIONES Y CRITERIOS. CAPÍTULO I DEFINICIONES DEL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES DE ALCANOS DE COLOMBIA S.A. ESP., en la forma en que se expresa a continuación:

**“DESVIACIÓN SIGNIFICATIVA DE CONSUMO:** Es el aumento o reducción del consumo en un período de facturación en comparación con el consumo promedio de los últimos seis (6) períodos de facturación, si es mensual.

De manera temporal, se modifican los porcentajes establecidos para determinar las Desviaciones Significativas, los cuales regirán desde 5 mayo de 2020 hasta el 30 junio de 2020, conforme a los siguientes rangos de consumo:

Categoría Usuario	Rango de Consumo Promedio m3	% Critica oficina y campo positiva	% Critica oficina y campo consumo bajo	Categoría Usuario	Rango de Consumo Promedio m3	% Critica oficina y campo positiva	% Critica oficina y campo consumo bajo
RESIDENCIAL	0-9.99	>45	<=0.01 m3	COMERCIAL Y OFICIAL	< 1	> 100 M3	-1%
	10-15.99	300%	-101%		1-30.99	250%	-101%
	16-30.99	290%			31-100.99	150%	-100%
	31-80.99	250%			101-500.99	85%	-60%
	81-150.99	200%			501-800.99	85%	-70%
	151 en adelante	150%	-30%		801-2000.99	85%	-45%
				2001 En adelante	85%	-40%	
				INDUSTRIAL	< 1	> 100 M3	-1%
					>1	50%	-50%

Como Compañía hemos dispuesto para nuestros usuarios los siguientes canales telefónicos y virtuales: contact center 018000-954141 ó 038-8664419, en horario de Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., el email [alcanos@alcanosesp.com](mailto:alcanos@alcanosesp.com) o la oficina virtual alojada en nuestra página web [www.alcanosesp.com](http://www.alcanosesp.com)

Invitamos a nuestros usuarios a conservar la cultura de pago oportuno, a través de los diferentes medios de pago establecidos. Recuerda, con el pago de tu factura, contribuyes a garantizar la continuidad del servicio a los sectores más vulnerables. Para tal efecto, informamos que se continuará adelantando el proceso de toma de lecturas y la entrega de facturas físicas y digitales. Para la recepción de facturas digitales en su correo electrónico puede inscribirse en el siguiente link [bit.ly/3dlaa9p](https://bit.ly/3dlaa9p)

**¡El cuidado de la vida es responsabilidad de todos!**